

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

G. Civil 460/84

Número 386.....

APELLIDOS

NOMBRE

.....AYUNTAMIENTO DE.....

.....(LANZUELA).....

FILIACION

REFERENCIA ..Constitución...Comisión...Gastora)

Entendiendo para el mayor des-
 envolvimiento de la vida corpora-
 tiva conviene que las personas
 no permanezcan en los cargos de-
 masiado tiempo a fin de evitar
 un desgaste de sus respectivas
 actividades y con objeto tambien
 de que aporten su labor y su res-
 ponsabilidad a la comun empresa

1º

7056

otros elementos prestigiosos de la respectiva localie-
 dad que merezcan la confianza gubernativa;

He dispuesto, en uso de mis atribuciones, el cese de
 la Comision Gestora de ese pueblo, a cuyos componentes
 envio el testimonio de mi reconocimiento por el celo
 que hayan puesto en el ejercicio de sus cargos y no
 dudo seguiran prestando su mas fervorosa cooperacion
 ciudadana con la lealtad al Caudillo y a su Gobierno.

Para sustituirles designo la siguiente Comision
 Gestora Municipal;

Alcalde.- Don Lorenzo Herando Marzo

Gestores.- Tomas Gracia Gil

.- Vicente Perez Lazaro

.- Dionisio Piqueras Martin

.- José Bayona Asensio.

De todos los cuales espero una gestion solicita, e-
 tusiasta y leal en pro de los intereses publicos que
 acabo de encomendarles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, notifica-
 cion en forma a los interesados, la que les servirá de
 credencial, y debidos efectos de cesacion de la ante-
 rior y constitucion de la nueva, de que me dará cuent
 seguidamente.

Dios guarde a V. muchos años.

Ternuel 17 de diciembre de 1941

El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de LANZUELA.

LANZUELA

Alcalde: Lorenzo Hernando Marzo
Tomas Gracia Gil
Vicente Perez Lazaro
Dionisio Piqueras Martin
Jose Bayona Asensio



5

Esno. Sr.
 Adjunto tengo el honor
 de remitir a V. E. copia
 del acta de la toma de po-
 sición de la Comisión Ges-
 tora de esta localidad de
 conforme a las ordenes
 de V. E.

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 2 1 42

Dios guarde a V. E. mi
 dichoso

Lanzuela a de Di-
 ciembre de 1941

El Alcalde
 Jofre

Esno. Sr. Gobernador civil de la provincia de

D. Francisco Barrero Obeso Secretario del Ayuntamiento de Sansuola

Gestores salientes

- D. Ambrosio Barro Torrazaga
- D. Anselmo Ferrero Hernandez
- D. Juan Garcia Lebolada

Gestores Entrantes.

- D. Lorenzo Hernandez Barro
- D. Tomas Garcia Gil
- D. Vicente Perez Barro
- D. Dionisio Piqueras Martin
- D. Jose Bayona Aensio

Certifico: Que en el libro de actas de las sesion
 nes que celebra la Comision Gestora en el año
 actual aparece una acta que dice como sigue:
 En el pueblo de Sansuola a veintinueve de Di
 ciembre de mil novecientos cuarenta y cinco
 previa convocatoria al efecto por el Sr. Alcalde
 liciente D. Ambrosio Barro Torrazaga se reuniere
 ron en las casas consistoriales los Sres. Gestores
 que al margen se expresan en sesión extraordini
 naria y este Sr. manifestò que se habia recibido
 una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provin
 cia y ordenò se diese lectura de la misma lo qual certifique yo el
 Secretario y en la cual se ordena el cese de la Comision Gestora
 actual a cuyos componentes envia el testimonio de su cesacion
 miento por el celo que hayan puesto en el ejercicio de sus res
 pectivos cargos y se nombra e para sustituirles a los Sres. si
 guientes: = Alcalde = D. Lorenzo Hernandez Barro = y Gestores
 D. Tomas Garcia Gil D. Vicente Perez Barro D. Dionisio Pique
 ras Martin y D. Jose Bayona Aensio los cuales estando presen
 tes se posesionaron de sus respectivos cargos y como en dicha
 comunicacion se les nombra ya confirmo al puesto que han
 de ocupar cada uno de los nombrados el Sr. Alcalde saliente
 trego la vara al Sr. Alcalde entrante que ocupò la presidencia
 y seguidamente todos ellos ocuparon el puesto que les corres
 ponde siendo Alcalde Presidente D. Lorenzo Hernandez Barro
 Regidor primero D. Tomas Garcia Gil Regidor segundo D. Vicen
 te Perez Barro Regidor tercero D. Dionisio Piqueras Martin Regi
 dor cuarto D. Jose Bayona Aensio
 seguidamente constituida esta Comision Gestora, acordò
 celebrar los Domingos para celebrar sesion ordinaria
 a las siete horas conforme a lo que se ordena en la siguiente
 Ley municipal

Acto seguido por orden del Sr. Presidente de la Comision Gestora

